



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

De los trabajos ejecutados mediante contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato y el Ing. Ivan Lara, en calidad de Procurador Común del Consorcio Mercado SC. Contratista, para la construcción de la obra: **“REUBICACIÓN DE LA PLAZA SANTA CLARA EN LA PARROQUIA IZAMBA”**, código: **LICO-GADMA-005-2022**, por el monto de \$ **1.632.994,0631 USD.**

En la ciudad de Ambato a los veintiocho días del mes de junio del dos mil veintitres comparecen: por una parte la Comisión de Recepción integrada por el **Ing. Civil. Elvis Ocaña, DIRECTOR DE OO.PP.MM** como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y la **Ing. Cristina Redrobán DELEGADA, nombrada por el Ing. Elvis Ocaña**, mediante oficio de autorización **OPM-FISC-23-2489**, del 27 de Junio de 2023, bajo Resolución Administrativa No. DA-23-093 Art. 1 de fecha 23 de junio de 2023 suscrita por la **Ing. Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa de Ambato**, y por otra el **Ing. Ivan Lara**, en calidad de Procurador Común del Consorcio Mercado SC. Contratista, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley, se constituye en el sitio de la obra con el objeto de constatar los trabajos ejecutados para proceder a realizar la recepción Provisional de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES: Mediante contrato de Obra celebrado entre el GAD Municipalidad de Ambato, y el **Ing. Ivan Lara**, en calidad de Procurador Común del Consorcio Mercado SC., con fecha 4 de Agosto del 2022, por un valor de **1.632.994,0631 USD.** se adjudicó la obra **“REUBICACIÓN DE LA PLAZA SANTA CLARA EN LA PARROQUIA IZAMBA”** con un plazo de ejecución de **120 días** contados a partir de la fecha de notificación de disponibilidad del anticipo.

2.- CONDICIONES GENERALES: La obra fue ejecutada de acuerdo al objeto del contrato según lo estipulado, verificando el cumplimiento de pliegos, planos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS: Se intervino en un área de 3,2 hectáreas para la Reubicación de los comerciantes de Huagracorral a Yacupamba, con la creación de una estructura para de un Galpón de aproximadamente 2000 m² con una cubierta autoportante, estacionamientos para camionetas y camiones, una plataforma para el área de comedores, y más de 1 Km de vías, plataformas para la reubicación de los comerciantes en Yacupamba.

4.- INSPECCIÓN DE LA OBRA: Por efecto de la recepción, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, y con la información proporcionada por la Ingeniera Civil Paola Lagos, Fiscalizadora y el Ingeniero Civil Abel Vinueza, Jefe de Fiscalización de la obra, proceden a dejar constancia de lo siguiente:

Las características principales son: **Las que se especifican en el contrato original.**



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

5.- LIQUIDACIÓN DEL PLAZO:

Fecha de contrato	:	4 de Agosto 2022
Plazo	:	150 días a partir de la notificación del anticipo
Fecha inicial del plazo	:	5 de Agosto de 2022
Fecha para cumplimiento	:	20 de Diciembre de 2022
Ampliaciones de plazo	:	55 días
Fecha para terminación definitiva	:	13 de Febrero 2023 (Inc. Ampliaciones)
Fecha de petición de recepción provisional 039	:	13 de Febrero 2023, oficio de contratista OFI-
Tiempo Empleado en la ejecución	:	175 días (05-08-2022 al 13-02-2022)
Plazo contratado	:	120 días
Incremento de plazo por órdenes	:	55 días

SUMAN	:	175 días

En consecuencia **NO** existe retraso en la ejecución de la obra.

6.- LIQUIDACIÓN DE VALORES PAGADOS AL CONTRATISTA:

Constituyen parte de esta acta lo siguiente:

Cuadro de liquidación económica del contrato (Anexo 1).

Cuadro de liquidación de rubros contractuales ejecutados. (Anexo 2).

Cuadro de liquidación de rubros ejecutados costo más porcentaje. (Anexo 3).

Para constancia, se adjunta además la liquidación económica remitida por la Dirección Financiera.

7.- PERSONAL TÉCNICO: En la ejecución del proyecto participaron como parte del personal técnico ofertado, los siguientes profesionales:

Cargo	Nombre	C.C	Participación
Superintendente	Ing. Iván Lara Castro	1804159091	Agos22- Feb-23
Residente de Arquitectura	Arq. Helder Núñez Montero	1802318491	Agos22- Feb-23
Residente de Obra Civil - Vial	Ing. Tito Hardany Andrés Mieles Tarabó.	1303566465	Agos22- Feb-23
Residente de Obra Civil-Hidrosanitario	Ing. Christian David Aguayo Astudillo.	1804609046	Agos22- Feb-23
Residente de Obra Civil - Estructural	Ing. Mariela Monserrath Robalino Lara.	1804683058	Agos22- Feb-23
Técnico Ambiental	Ing. Carlos Núñez Meneses	1600441073	Agos 22-Oct 23
	Ing. Yulene Arantzazú Arancibia Soria	1802576445	Nov 22 -Feb 23



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

8.- CUMPLIMIENTO SUBCONTRATACIÓN

Con todos los rubros ejecutados se verifica que el monto ejecutado por subcontratación es inferior al 30%, conforme al Anexo 4, según el siguiente resumen:

Monto Contratado:	1.632.994,06
Monto Ejecutado por Subcontrato:	461.470,22
% del Contrato Ejecutado por Subcontratación:	28,26%

9.- CUMPLIMIENTO VAE

Durante la ejecución de la obra se fue verificando los porcentajes de los rubros ejecutados por período, mismos que han tenido pequeñas variaciones, sin embargo al tener también variación de cantidades de los rubros ejecutados se ha realizado un cuadro de resumen conforme al Anexo 5, donde se evidencia un porcentaje superior al ofertado, que se resume en la siguiente tabla:

MONTO CONTRATADO:	1.632.994,06	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ECUATORIANO OFERTADO:	79,98%
MONTO EJECUTADO:	1.714.643,70	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ECUATORIANO EJECUTADO Σ(I):	83,70%

10.- OBSERVACIONES:

Hasta la recepción definitiva se solicita al Contratista realizar visitas periódicas a la obra y revisar el correcto funcionamiento de los trabajos implementados.

Se recuerda al Contratista que debe realizar el cuidado y mantenimiento de la obra hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

11.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo que dejamos expresado en el presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del Contratista que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción, y en virtud de ello se procede a recibir al Contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección, y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y además haber demostrado el Contratista, que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y a la Sociedad Profesional respectiva.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente acta por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

COMISIÓN DE RECEPCIÓN

Ing. Elvis Ocaña.
**DIRECTOR OO.PP.MM.
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO**

Ing. Cristina Redrobán
**SERVIDOR PÚBLICO
DELEGADO**

Ing. Iván Lara
**CONTRATISTA
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO**

INFORMANTES

Ing. Paola Lagos S.
**FISCALIZADORA
CIVIL**

Ing. Belén Hidalgo
**FISCALIZADORA
AMBIENTAL**

Ing. Abel Vinueza
**JEFE UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN**

P.Lagos
Adj. Lo indicado
Cc. Ing. Isabel Mosquera
Cc. Financiero